



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02975 DEL 21 de JULIO DEL 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto n.º2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto n.º 1430 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto N°1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto n.º1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que “... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto n.º1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

La Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en comunicado del 8 de julio de 2025 estableció:

“PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO (Declaratoria de empleo desierto) (...) Se informa a todos los servidores públicos que luego de revisar la planta de personal de este ministerio y los empleos inmediatamente inferiores al de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, no se encontró ningún funcionario que logrará acreditar los requisitos exigidos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Bajo ese entendido, se aplicará lo contenido en el artículo 9 de la Resolución No.04391 del 20 de noviembre de 2023 (...) atendiendo a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, esta cartera ministerial dará continuidad con el proceso de provisión del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 a través de la figura de nombramiento provisional en atención a la discrecionalidad de la cual goza la administración.”

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para proveer el cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Según estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se encuentra que analizada la hoja de vida de **HÉCTOR ALIRIO BORBÓN CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 11.340.100, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Específico de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la **SECRETARÍA GENERAL**.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02975 DEL 21 de JULIO DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad al señor **HÉCTOR ALIRIO BORBÓN CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 11.340.100, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la **SECRETARÍA GENERAL**, con una asignación básica mensual de \$ **2.042.712**.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*.

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal: El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **HÉCTOR ALIRIO BORBÓN CÁRDENAS**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto n.º648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto n.º 1083 de 2015 respectivamente.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., al veintiuno (21) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

JULIÁN MOLINA GÓMEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal

Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez - Coordinadora GIT Administración de Personal

Gysell Esther Sanz Gonzalez - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02975 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-124127-d334b2-33241097

Creación: 2025-07-21 12:41:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 12:42:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Julián Molina Gómez

80237254

jumolina@mintic.gov.co

Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 02975 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-124127-d334b2-33241097

Creación: 2025-07-21 12:41:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 12:42:09



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|--|
| Firma | Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2025-07-21 12:41:36 Lec.: 2025-07-21 12:41:58 Res.: 2025-07-21 12:42:09 IP Res.: 190.145.189.98 |